

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 879**

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2020

Revisado el expediente se observa que desde el 23 de octubre de 2019¹ la señora Alejandra Vivieros en su condición de progenitora del menor CDV retiró el listado de emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Charles Valencia Rodríguez para su publicación, sin embargo a la fecha no se ha arrimado al expediente la misma, en razón a ello se requerirá a la parte interesada para que así lo haga a efectos de continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte interesada para que a la mayor brevedad posible allegue al proceso el ejemplar de la publicación de emplazamiento dirigida a los herederos indeterminados del causante Charles Valencia Rodríguez, a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcf96ed45980a9f669ad2979d6a8f233bf9df223ba7cbb357b774dc71aeb2759

Documento generado en 10/08/2020 08:51:51 a.m.

¹ Folio 29